

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA  
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2016**

**CDVC-SOFP - 7**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA  
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal      DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada      GUILLERMO LEON GIRALDO

Auditor      YANETH GARCES THORP

## TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de DAGUA – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2015 presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

La entidad en el ejercicio del cierre generó un resultado fiscal de *tres mil seiscientos setenta y nueve Millones* (\$ 3.679 Millones), registrado en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro. El Superávit en recursos propios, corresponde a un mayor valor recaudado de la vigencia 2015 y el cual fue incorporado al presupuesto mediante Decreto 434 del 31 de diciembre de 2015, lo que dificultó que dichos recursos se ejecutaran en esa fecha.

Teniendo en cuenta que la entidad no reporta saldos de recursos de terceros en el estado del tesoro se determinó en tesorería equilibrio al comparar los saldos de presupuestos y tesorería, donde se colige que se realizaron los compromisos con los recursos o apropiaciones necesarias y suficientes para atenderlos

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora  
GUILLERMO LEON GIRALDO  
Alcalde Municipal de Dagua  
Carrera 10 No. 9-30  
Dagua - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Cierre fiscal del **Municipio de Dagua**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus ingresos totales por encima de sus gastos , generando un Resultado Fiscal Positivo por TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$3.679 Millones) que producto de la validación del cierre se establece que el resultado fiscal obedece a recursos del Sistema General de Regalías que no se han ejecutado, siendo su ejecución bienal y a las fuentes de Fondos Especiales, Sistema General de Participaciones SGP, Recursos Propios y Otras Destinaciones Especificas que no se ejecutaron en su totalidad. En la fuente de Recursos con Destinación Especifica presento Déficit por SETECIENTOS MILLONES (\$700 Millones) como consecuencia de recursos no girados por el Departamento de la Prosperidad Social DPS en razón a los convenios suscritos.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria se determinó un (1) hallazgo administrativo.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTION**

##### **3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.**

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

##### **3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)**

Evaluado el cierre fiscal de 2015, se estableció en el desarrollo del ejercicio del que se genera un Resultado fiscal de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$3.679 Millones), registrados en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro y Déficit de SETECIENTOS MILLONES (\$-700 Millones) en la fuente Recursos Con Destinación Específica.

##### **3.1.3 Planes de Mejoramiento**

El plan de mejoramiento del Cierre Fiscal Vigencia de 2014 consta de dos (2) acciones correctivas y se pudo verificar su cumplimiento estando debidamente documentadas y soportadas. Cumplimiento que se calificara una vez se realice la evaluación al Plan de Mejoramiento consolidado que el municipio tiene suscrito y vigente con la Contraloría Departamental del Valle

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

### 3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se encuentra coherencia con los valores reportados en el Acta de cierre.

### 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio ejecutó ingresos por TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$37.852 MILLONES) y comprometió gastos por TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES (\$34.173 MILLONES) generando un Resultado Fiscal de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$3.679 MILLONES) (Ver cuadro 1) como consecuencia de recursos del Sistema General de Participaciones, Regalías, Otras Destinaciones Específicas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en Recursos Propios por mayor valor recaudado de la vigencia 2015 y el cual fue incorporado al presupuesto mediante Decreto 434 del 31 de diciembre de 2015 (Ver cuadro 3)

**CUADRO 1**

Sujeto de Control Municipio de Análisis Resultado fiscal Municipios Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	14.672.088.658	4.931.727.425	18.248.288.916	37.852.104.999	13.899.249.230	0	2.025.333.925	18.248.288.916	34.172.872.071	3.679.232.928

Fuente: Secretaria de Hacienda Mpio

#### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES (\$5.704 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES (\$5.704 MILLONES), y teniendo en cuenta que la entidad no reporta saldos de recursos de terceros en el estado del tesoro se determinó en tesorería equilibrio de donde se colige que se realizaron compromisos con los recursos o apropiaciones necesaria y suficientes para atenderlos. (Ver Cuadro 2)

### CUADRO 2

Sujeto de Control MUNICIPIO DE DAGUA Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (ReteFuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
19.603.816.083		13.899.249.230	0	5.704.566.853	5.704.566.853	0		5.704.566.853	0

Fuente: Secretaría de Hacienda Mpio

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales, por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal de \$3.679.232.928 al cierre de la Vigencia 2015 así: Recursos Propios SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (\$693 Millones); SGP QUINIENTOS TRES MILLONES (\$503 Millones); Regalía OCHENTA MILLONES (\$80 Millones); Otras Destinaciones Especificas DOS MIL CUATROCIENTO UN MILLONES (\$2.401 Millones) y un Déficit de \$-700.369.159 en Recursos Con Destinación Especifica(Ver cuadro 3). Se presume la no toma de acciones correspondientes para ajustar la ejecución del PAC, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos. Con este actuar se infringen presuntamente los Artículos 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), situación que presuntamente tendría connotaciones de índole disciplinarias según el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

### CUADRO 3

Sujeto de Control Municipio de Dagua Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((ReteFuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	825.952.322	132.166.398	0	0	693.785.924
Fondos Especiales	0	0	0		0
<b>TOTAL S.G.P</b>	561.301.200	57.683.941	0		503.617.259
Regalías	609.236.157	528.836.767	0		80.399.390
Recursos Con Dest. Espec.	0	0	700.369.159		-700.369.159
Otras Destina. Especificas	3.708.077.174	1.306.646.819	0		2.401.430.355
Recaudos a Favor de Terceros			0		0
<b>Totales</b>	<b>5.704.566.853</b>	<b>2.025.333.925</b>	<b>700.369.159</b>	<b>0</b>	<b>2.978.863.769</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Mpio

Del Superávit registrado en Otras de Destinación Específica por \$2.401.430.355, \$1.083.254.892 corresponde al fondo de contingencias, el cual es un fondo creado mediante proyecto de acuerdo el cual se alimenta de manera mensual con el 25% de los recursos de sobreasa a la gasolina, y que su ejecución solamente obedece a sentencias judiciales; de igual manera \$1.705.456.017 corresponden a saldos no ejecutados de las cuentas Maestras de Salud Pública, propiamente FOSYGA, que no se deben ejecutar hasta no se cuente con la directriz del Ministerio de la Protección Social

#### *3.2.2.4 Evaluación documental de las cuentas por Pagar y las Reservas excepcionales*

#### **Cuentas por Pagar**

El municipio de Dagua no constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2015.

#### **Reservas de Apropiación Excepcionales**

El Municipio de Dagua para la vigencia 2015 constituyo reservas de apropiación excepcionales por valor de \$2.025.333.925, de las cuales \$528.836.767 corresponden a Regalías. Analizadas, revisadas y Examinándose en forma detallada la parte documental que las soportan, se evidencio que cumplen con los requisitos para su conformación como Reservas presupuestales atemperadas a la normatividad vigente.

#### **1. Hallazgo Administrativo**

La Administración Municipal de Dagua constituyó Reserva de Apropiación por \$2.025.333.925, de las cuales \$1.050.803.738 corresponde a la fuente de financiación Recursos Destinaciones Especificas (DPS cofinanciación Nacional) que al 31 de Diciembre de 2015 no habían sido girados, por lo tanto no se contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de estas reservas en su totalidad, consolidándose Déficit Fiscal de \$700.369.159, producto de no tomar las acciones correspondientes para ajustar el PAC de acuerdo al comportamiento de los ingresos, afectando el presupuesto de la vigencia 2016 al generarse el déficit fiscal e incorporarse a la vigencia siguiente, desplazando otros compromisos de la vigencia. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), establecen las acciones a seguir cuando se presenten situaciones que conlleven al incumplimiento de las proyecciones de recaudo y las medidas que se deben implementar.

#### 4. ANEXOS

### ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>La Administración Municipal de Dagua constituyó Reserva de Apropriación por \$2.025.333.925, de las cuales \$1.050.803.738 MIL CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$700.369.159, oo), se apalanca con base del orden nacional el hallazgo se le retira la connotación disciplinaria t se mantiene el hallazgo Administrativo Se modifica el hallazgo en los siguientes términos:</p> <p><u>La Administración Municipal de Dagua constituyó Reserva de Apropriación por \$2.025.333.925, de las cuales \$1.050.803.738 corresponde a la fuente de financiación Recursos Destinaciones Especificas (DPS cofinanciación Nacional) que al 31 de Diciembre de 2015 no habían sido girados, por lo tanto no se contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de estas reservas en su totalidad. Dficit Fiscal de \$700.369.159, producto de no tomar las acciones correspondientes para ajustar el PAC de acuerdo al comportamiento de los ingresos, afectando el presupuesto de la vigencia 2016 al generarse el déficit fiscal e incorporarse a la vigencia siguiente, desplazando otros compromisos de la vigencia. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), establecen las acciones a seguir cuando se presenten situaciones que conlleven al incumplimiento de las proyecciones de recaudo y las medidas que se deben implementar.</u></p>	<p>La entidad manifiesta: El valor de SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$700.369.159, oo), se apalanca con base del orden nacional el hallazgo se le retira la connotación disciplinaria t se mantiene el hallazgo Administrativo Se modifica el hallazgo en los siguientes términos:</p> <p><u>La Administración Municipal de Dagua constituyó Reserva de Apropriación por \$2.025.333.925, de las cuales \$1.050.803.738 corresponde a la fuente de financiación Recursos Destinaciones Especificas (DPS cofinanciación Nacional) que al 31 de Diciembre de 2015 no habían sido girados, por lo tanto no se contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de estas reservas en su totalidad. Dficit Fiscal de \$700.369.159, producto de no tomar las acciones correspondientes para ajustar el PAC de acuerdo al comportamiento de los ingresos, afectando el presupuesto de la vigencia 2016 al generarse el déficit fiscal e incorporarse a la vigencia siguiente, desplazando otros compromisos de la vigencia. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), establecen las acciones a seguir cuando se presenten situaciones que conlleven al incumplimiento de las proyecciones de recaudo y las medidas que se deben implementar.</u></p>	<p>Analizados los términos del convenio y que el municipio debe ajustarse a ellos y los giros son realizaos por las entidades del orden nacional el hallazgo se le retira la connotación disciplinaria t se mantiene el hallazgo Administrativo Se modifica el hallazgo en los siguientes términos:</p> <p><u>La Administración Municipal de Dagua constituyó Reserva de Apropriación por \$2.025.333.925, de las cuales \$1.050.803.738 corresponde a la fuente de financiación Recursos Destinaciones Especificas (DPS cofinanciación Nacional) que al 31 de Diciembre de 2015 no habían sido girados, por lo tanto no se contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de estas reservas en su totalidad. Dficit Fiscal de \$700.369.159, producto de no tomar las acciones correspondientes para ajustar el PAC de acuerdo al comportamiento de los ingresos, afectando el presupuesto de la vigencia 2016 al generarse el déficit fiscal e incorporarse a la vigencia siguiente, desplazando otros compromisos de la vigencia. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), establecen las acciones a seguir cuando se presenten situaciones que conlleven al incumplimiento de las proyecciones de recaudo y las medidas que se deben implementar.</u></p>	X					
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*